

AMC/STC/A/001/2021

**ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS Y SE EMITE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

**CC. INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA  
LA MAGDALENA CONTRERAS  
PRESENTE**

Luis Gerardo Quijano Morales, titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras en mi calidad de Presidente del Concejo de la misma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; **16** de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 24 fracción XII, someto a la consideración del Concejo como cuerpo colegiado, la presente **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS Y SE EMITE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS"**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. En fecha 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México, dando origen a los Órganos Político-Administrativos denominados Alcaldías.
2. En 5 de febrero del 2017, con motivo del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.

3. En fecha 4 de mayo de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en la que se establecen las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública de las demarcaciones territoriales y sus Alcaldías.

4. En fecha 4 de junio de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en el que se regulan las funciones, atribuciones y competencias, así como las bases para la organización y funcionamiento del Concejo y sus Comisiones.

5. En fecha 28 de septiembre de 2021, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México reformas y adiciones al Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

6. Con fecha 1º de Octubre del presente año, se tomó protesta de los integrantes del Concejo de la Alcaldía, quedando con esto, formalmente instalado el mismo.

8. En fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Concejo de La Alcaldía La Magdalena Contreras, en la que se hizo entrega de forma personal a sus integrantes la propuesta de Reglamento Interno del Concejo para el periodo de gobierno 2021-2024.

9. Que con igual fecha y en la misma sesión, arriba señaladas, se ratificó por unanimidad la propuesta del Alcalde Luis Gerardo Quijano Morales, para que Gabriel Cervantes Laguna, ocupara la secretaria técnica del Concejo en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

10. En tal virtud y con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, la Secretaría Técnica, solicitó mediante oficio LMC/STC/003/2021 a los integrantes del Concejo de La Magdalena Contreras, remitir observaciones a la propuesta de Reglamento Interno del Concejo presentado por la Presidencia del mismo.

Recibiendo las observaciones para su consideración y en su caso, integración a la propuesta de Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Magdalena Contreras por los siguientes Concejales:





OBSERVACIONES	CONCEJAL	FECHA
Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 22, 24, 30, 31, 40, 52, 58, 61, 67, 74, 112 y Transitorios.	Ávila Infante Xóchitl Quetzalli	27 de octubre de 2021
Artículos 6, 101 y 105	Villavicencio Peña Álvaro	29 de octubre de 2021
Artículo 1, 2, 8 y 9	Aguilar Hernández María Antonia	27 de octubre de 2021
Artículo 9.	Cabrera Castillo Pedro Alberto	28 de octubre de 2021
Artículo 1, 2, 3, 9, 11, 22, 41, 48, 73, 103, 113 y Transitorios	Rosales Rojo Tanessi	28 de octubre de 2021
Artículos 67 y 75.	Belmont Palacios Adrián	28 de octubre de 2021

11. Con base en las propuestas de quienes hicieron llegar las mismas, y teniendo presente que el objeto de un Reglamento, es como su nombre lo indica regular la organización, funcionamiento, hacer posibles y eficaces las atribuciones y competencias del Concejo y Comisiones de la Alcaldía La Magdalena Contreras; cuidando en todo momento estén apegadas a derecho, es que se pone a consideración la siguiente:

**ACUERDO POR LA QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS Y SE EMITE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS"**

**ÚNICO.- Se abroga el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se emite el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que como Anexo 1 acompaña al presente Acuerdo.**

Se declara Aprobado por mayoría simple el Acuerdo, ahora identificado como **AMC/STC/A/001/2021**, conforme al artículo 98 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; se abroga el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se emite el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; entrando en vigencia a partir de este momento; como lo establece su transitorio, recábese las firmas de los miembros de este Concejo; Publíquese en la Gaceta de la Ciudad de México, para su mejor difusión y efectos a terceros.

Declaro que contamos con el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Se abroga el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de septiembre de 2021.

El presente Reglamento entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su mayor difusión y efectos a terceros.



\_\_\_\_\_  
Luis Gerardo Quijano Morales  
Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras  
y Presidente del Concejo de la misma.

**Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2021.**